petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS
Unidad Operativa de Contratación

INFORME DE EVALUACIÓN

Ref.: Contratación Directa Nro. 12/11, Adquisición de Leñas o Rajas secas para la Planta de Mauricio José Troche (Segundo Llamado).

Número de PAC 220.362.

Se informa que se invitó a participar del llamado de referencia a través de la Carta de Invitación de fecha 21 de junio de 2011 a las firmas: ECO RURAL S.R.L., YSYPO COMERCIAL S.R.L., M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., ENGINEERING S.A. y DON LORENZO de Won Ki Chung.

La apertura de ofertas fue fijada inicialmente para el día 27.06.11. En esta fecha no se ha presentado oferente alguno, situación que motivó a postergar los plazos de entrega y apertura de ofertas a través de la Adenda Nro. 1, fijándose como nueva fecha de apertura para el día 04.07.11 a fin de permitir una mayor participación. La prórroga se comunicó a las firmas invitadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el portal de Contrataciones Públicas, todo de conformidad a la Resolución DNCP Nº 805/09 del 22.05.09.

En fecha 04 de julio de 2011, presentaron ofertas las firmas ENGINEERING S.A. y COMERCIAL POJO´APY de Fenix B. Colman C., y se procedió a la apertura de los sobres presentados, constatándose que la firma ENGINEERING S.A, presentó por un monto total de G. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y COMERCIAL POJO´APY de Fenix B. Colman C., por un monto total de G. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Se procedió a la verificación de las documentaciones solicitadas en numeral 10 del Anexo 1 de la Carta de invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos solicitados	ENGINEERING S.A	COMERCIAL POJO´APY
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	Cumple
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.(Anexo 5)	Cumple	Cumple
i) Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay (Anexo 6).	Cumple	Cumple
CONSTANCIA SIPE N°	1136443	1136772

Las firmas oferentes han cumplido con la presentación de las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación.

Una vez verificado el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial y formal, se procedió al análisis de la parte técnica constatándose que la oferta de la firma ENGINEERING S.A., cumple con los requerimientos de PETROPAR.

Teniendo en cuenta que la oferta de menor costo se encuentra dentro del costo estimado por PETROPAR. La Unidad Operativa de Contratación, luego de haber fijado una primera fecha de apertura para el día 27.06.11, que fuera luego prorrogada para el día 04.07.11, tal como lo exige la Resolución DNCP Nº 805/09 del 22.05.09 se llegó a la conclusión de que la adjudicación de la Contratación Directa N° 12/11 para la **"Adquisición de Leñas o Rajas secas para la Planta de Mauricio José Troche (Segundo Llamado)"**, se puede realizar de conformidad a lo estipulado en el **Artículo 34, Inc. c)** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La mencionada disposición legal expresa que: ***".....por la naturaleza de los bienes o los servicios a los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

Asimismo, de acuerdo con la **Resolución Nro. 100/06** de la Dirección General de Contrataciones Públicas (actualmente Dirección Nacional de Contrataciones Públicas), se han agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de tres oferentes, sin haberlo podido lograr, por no haberse presentado la cantidad mínima requerida.

En base a lo expuesto, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 12/11 para la **"Adquisición de Leñas o Rajas secas para la Planta de Mauricio José (Segundo Llamado)"**, a la firma ENGINEERING S.A., por un monto mínimo de G. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por ser la oferta más conveniente para PETROPAR.

El financiamiento para la Contratación Directa será cubierto con el crédito presupuestario previsto en el Objeto del Gasto 361 "COMBUSTIBLES", del presupuesto de PETROPAR, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nro. 212/2011.

Asunción, 06 de Julio de 2011

Alcides Galeano
Jefe Interino - Sección Compras

Abog. Ayrin Paredes M.
Jefa de la UOC